DECRETO NºT-241.-

CASTRO, 04 de Agosto de 2016.-

**VISTOS:** El Oficio Nº797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº133 del 02.08.2016; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

APORTESE la cantidad de \$750.000, al CLUB

**DEPORTIVO DE RUGBY LOS TRAUKOS, RUT. Nº65.761.570-6,** Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº675 del 17.01.2007; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº302 del 28.03.2007, representado por su Presidente Sr. Sabino Velásquez Triviño; destinado a Proyecto: Traslado Rama Femenina a Temuco – Compra Focos Led. (Gastos de transporte para traslado Rama Femenina de Rugby para participar en Campeonato Zonal en la ciudad de Temuco; compra focos led para iluminar cancha en sector de LLau LLao)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la <u>Cuenta 215.24.01.004.004</u> "Fondos Alcalde" (M\$300), y <u>Cuenta 215.24.01.004.005</u> "Fondos Concejo" (M\$450), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Of. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ALCALOWELSON AGUILA SERPA ALCALDE